



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2010

RES. H. N° 2003-10

Expte. N° 4.807/10

VISTO:

La presentación del Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación relacionada a la compra de equipos para destinarse al Laboratorio de TV de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido realizado establece características específicas para los bienes a adquirir con el fin de dar cumplimiento a pautas establecidas por la docente responsable de la cátedra Teoría y Práctica de TV que se dicta en esta dependencia;

Que es menester proceder a la compra de los equipos para concretar el equipamiento del laboratorio mencionado en el corto plazo, a fin de garantizar la regularidad del dictado de la materia de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

Que para la adquisición de los bienes motivo de estas actuaciones, el Consejo Superior ha destinado la suma total de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00) del presupuesto del corriente ejercicio, según Resolución CS-265/10;

Que obra en las presentes actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados de la compra en Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/00 y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y la Res. CS-549/07;

Que remitidas las actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica el cual emite dictamen N° 12.515 de por el cual expresa que no hay objeción legal que formular;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Circ. N° 10/2003 - ONC, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-09/10 en el marco del Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de equipos audiovisuales para destinarse al Laboratorio de TV de esta Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva por la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00) a la partida A.0020.027.008.000.11.02.00.00.24.00.4.0.0.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.

ARTICULO 4.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ave/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.

Prof. FLOR DEL ARROYO GONZALEZ
Facultad de Humanidades - UNSa.